

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de noviembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Francos .....	22,50
Libras .....	40,15
Dólares .....	9,90
Liras .....	51,75
Francos suizos .....	223,50
Reichsmark .....	3,90
Belgas .....	166,50
Florines .....	5,25
Escudos .....	36,50
Pesos moneda legal .....	2,36
Coronas suecas .....	2,35
Coronas noruegas .....	2,20
Coronas danesas .....	1,90

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos .....	28,15
Libras .....	50,20
Dólares .....	12,37
Francos suizos .....	279,40
Escudos .....	45,60
Pesos moneda legal .....	2,95

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

### CORREOS

Dirección general de Correos y Telecomunicación

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil de Casas Ibáñez a Balsa de Ves por el tipo de tres mil setecientas sesenta pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Albacete y Estafeta de Casas Ibáñez hasta el día 25 de noviembre del año actual, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1939, a las once horas, en la Administra-

ción principal de Correos de Albacete.

Madrid, 13 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario: P. D., José L. de Letona.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Casas Ibáñez a Balsa de Ves y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado, en..... la fianza de 754 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.057-O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

### CORREOS

Dirección general de Correos y Telecomunicación

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta pública para contratar el transporte de la correspondencia en automóvil entre Oficina del Ramo en Ciudad Real y su estación férrea, bajo el tipo máximo de seis mil cien pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el Capítulo primero del Título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la referida Administración de Correos de Ciudad Real, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real Orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1932, hasta el día 25 de octubre de 1939 a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Ciudad Real el día 30 de noviembre del mismo mes y año.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario: P. D., José L. de Letona.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., según cédula personal número....., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces al día sea necesario, entre la Administración principal de Correos de Ciudad Real y su estación férrea, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.220 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.058-O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría de Orden Público

### CORREOS

Dirección general de Correos y Telecomunicación

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Tarragona y su estación férrea, por la suma de doce mil doscientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona hasta las 17 horas del día 24 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Tarragona.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario: P. D., José L. de Letona.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la oficina de..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 600 pesetas.

3.049-O.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Dirección general de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Coin y su estación férrea, por la suma de mil, cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Málaga y Estafeta de Coin hasta las diecisiete horas del día 25 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones; y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Málaga.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Oficina de Coin a su estación férrea y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

3.050-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Dirección General de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Caspe y su estación férrea por el tipo de mil pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al

público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Zaragoza y en la Oficina del Ramo de Caspe, hasta el día 23 de noviembre de 1939 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Zaragoza.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, y con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 200 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.052-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Dirección general de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina de Játiva y su estación férrea, por la suma de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y Estafeta de Játiva hasta el día 23 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Valencia.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y

para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1200 pesetas.

3.045-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Dirección general de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Pola de Laviana y su estación del ferrocarril de Langreo por el tipo de mil novecientos diez pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Gijón y Estafeta de Pola de Laviana hasta el día 25 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Gijón.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 382 pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

3.046-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

Dirección general de Correos y Telecomunicación

**CORREOS**

Sección 5.ª—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración prin-

cipal de Correos de Cartagena a su estación férrea, por el tipo de siete mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cartagena hasta el día 25 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 30 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Cartagena.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 1.500 pesetas.

3.047-O.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

*Dirección general de Correos y Telecomunicación*

**CORREOS**

*Sección 5.ª—Conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Administración principal de Correos de Murcia, su estación férrea y las Estafetas Sucursales de dicha Administración principal, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en la capital de Murcia y transportarla a la repetida Administración principal de Correos por el tipo de veintidós mil seiscientos ochenta y seis pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia hasta el día 23 de noviembre de 1939, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Murcia.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., según cédula personal núm....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde la Administración principal de Correos de Murcia a su estación férrea y a las Estafetas Sucursales de dicha Administración principal, con obligación de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los buzones instalados en la capital de Murcia y transportarla a la repetida Administración principal de Correos por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de pesetas 4.337,20.

(Fecha y firma del interesado).

3.048-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

*Dirección general de Correos y Telecomunicación*

**CORREOS**

*Sección 5.ª—Conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Lorca y sus estaciones férreas por el tipo de tres mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Murcia y Estafeta de Lorca hasta el día 24 de noviembre de 1939, y que la apertura de los pliegos tendrá lugar el día 29 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Murcia.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., J. L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Tarragona a su estación férrea y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta

proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 2.440 pesetas.  
3.059-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

**CORREOS**

*Dirección general de Correos y Telecomunicación*

*Sección 5.ª—Conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Alcañiz y su estación férrea, por la suma de mil ochocientas veinticuatro pesetas y noventa y nueve céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Teruel en Alcañiz hasta las 17 horas del día 10 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Teruel en Alcañiz.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario. P. D., José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Alcañiz a su estación férrea y viceversa por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 365 pesetas.

3.060-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

**CORREOS**

*Dirección general de Correos y Telecomunicación*

*Sección 5.ª—Conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en carruaje

de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Sueca y su estación férrea, por la suma de dos mil cuatrocientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y Estafeta de Sueca hasta las 17 horas del día 24 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Valencia.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario: P. D., José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Sueca a su estación férrea y viceversa por el precio de... (en letra) pesetas... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 480 pesetas.

3.061-O

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Subsecretaría de Orden Público

CORREOS

*Dirección general de Correos y Telecomunicación*

*Sección 5.ª—Conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo en Villarrobledo y su estación férrea, por la suma de tres mil ochocientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Albacete y Estafeta de Villarrobledo hasta las 17 horas del día 27 de noviembre del año actual, en que expira el plazo para la presentación de proposiciones, y que la apertura de las mismas tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1939, a las once horas, en la citada Administración principal de Correos de Albacete.

Madrid, 18 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Subsecretario: P. D., José L. de Letona.

*Modelo de proposición*

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde Villarrobledo a su estación férrea y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas..... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de 760 pesetas.

3.062-O

**A N U N C I O S PARTICULARES**

**COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.**

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio de 1939, pone en conocimiento del público que doña Carmen Armengol Viladomiu le participa la sustracción de II Obligaciones al 3 por 100, primera hipoteca, núms. 1.091.900, 1.152.956 y 7, 1.157.082, 1.192.495 a 7, 581.152, 582.087, 582.303, 583.635.

Doña Antonia Bach le participa la sustracción de 13 Obligaciones Ciudad Real a Badajoz, 5 por 100, números 23.301, 23.320, 23.363 y 64, 24.005, 24.827, 25.038, 26.290, 26.438, 26.445, 27.624 y 25, 13.102.

D. Juan Baqué Col le participa la sustracción de 12 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 185.560, 349.900, 422.814, 427.940, 1.126.621 a 27, 1.029.879.

D. Jaime Blanch Bisquets le participa la sustracción de 3 Obligaciones serie H, 5 y medio por 100, números 39.913, 92.907, 96.128, y de 15 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 710.185, 822.840, 911.326 a 28, 911.329, 916.475 y 76, 919.867, 940.771, 527.543, 528.543, 539.144, 1.156.959, 1.272.035.

Doña María Brucart Solá le participa la sustracción de una Obligación Taragona-Barcelona-Francia, 2 y cuarto por 100, número 142.424; de 3 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.182.482 a 84; otras 3 Obligaciones serie C, números 149.771 a 73; de 5 Obligaciones serie D, 4 por

100, números 34.773 a 77, y 2 Obligaciones serie A, Valladolid-Ariza, números 90.481 y 94.521.

D. Jorge Bierge Alberti y doña Pilar Cerón le participan la sustracción de 6 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 513.596 y 97, 331.086 y 87, 331.158 y 334.627.

D. Ramón Bobé Guitart le participa la sustracción de 26 Obligaciones Madrid-Barcelona Directos, 2 y cuarto por 100, números 4.862 a 66, 4.880 y 81, 8.896 y 97, 21.024, 21.822 y 23, 26.743, 31.080, 32.532, 39.133 a 37, 47.797, 48.132 y 33, 51.418 y 19, 54.717.

D. José Berengué Arboli le participa la destrucción de 15 Obligaciones de la misma: 11 de la serie F, 5 por 100, números 78.180, 65.822, 62.692 y 93, 62.695, 62.691, 71.869 y 70, y 4 de la serie I, 6 por 100, números 60.322 a 25.

D. Lorenzo Bassons Font y doña Monserrat Bellvé Gay le participan la sustracción de 10 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 530.641 a 49, 576.104.

Doña Sofía Beecher García le participa la sustracción de 50 acciones de la Compañía, números 157.117 a 26, 157.576, 157.745, 158.244, 158.247, 158.633, 158.757, 158.786, 158.801, 158.893, 159.189, 245.997, 249.948 a 50, 250.377, 250.710, 250.711, 251.063, 252.175, 252.305, 252.307, 252.313, 252.713, 253.146, 253.177 y 72, 253.474, 253.655, 254.306, 254.586, 254.587, 255.460 a 63, 153.743, 155.488.

D. Salvador Ballebó le participa la sustracción de 2 Obligaciones Ciudad Real-Badajoz números 7.864 y 65.

Y doña Dolores Bartis Piferrer le participa la sustracción de una Obligación 3 por 100, primera hipoteca, número 769.286.

Si en el término de tres meses, desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

## COMPANIA DE LOS FERROCA- RILES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Víctor Telesforo Ruiz de Bucesta le participa la sustracción de 5 Obligaciones 3 por 100, primera Hipoteca, números 79.267 y 68; 90.401 870.867 y 68.

Asimismo don José Coch Visa le participa la sustracción de 12 Obligaciones 3 por 100, primera Hipoteca, números 831.535, 1.097.893, 627.404, 637.459, 1.161.268, 1.124.462, 1.124.456 a 61.

D.<sup>a</sup> Teresa Montañés Segarra le participa la sustracción de 20 Obligaciones serie F, 5 por 100, números 6.314 a 33.

D.<sup>a</sup> Josefina Gaspar Monrabá le participa la sustracción de 50 Acciones de la Compañía, números 432.745 a 47, 440.726 a 30, 475.780 a 29, 481.055 a 57, 481.644 y 45, 482.461 y 62, 148.842 a 44, 264.023, 264.667, 264.743, 264.879, 265.508 a 10, 265.989, 266.347, 266.564, 267.542, 268.703, 268.705 a 7, 268.936, 269.303 y 4, 318.239, 321.186, 340.795, 439.616.

D. Agustín Quesada le participa la sustracción de 3 Obligaciones 3 por 100, primera Hipoteca, números 627.207, 787.673, 765.597.

D. Sotero Moreno le participa la sustracción de 42 Acciones de la misma, números 342, 651, 1.035 a 37, 1.159, 1.259, 75.573, 75.619, 77.169, 79.780, 87.873, 219.666, 219.823, 220.241 y 42, 220.580 a 84, 351.399, 399.942 a 44, 426.336 a 45, 434.976 y 77, 458.739 a 41, 466.880 y 81.

El Sr. Juez de Instrucción número 5 de los de Barcelona le participa que doña María Casals Bernat le ha presentado denuncia, que está en tramitación, por extravío de 420 acciones de la Compañía, números 18.731, 20.317 a 19, 22.312 a 15, 23.341 y 42, 24.586 a 89, 30.623 y 24, 61.188, 70.348, 70.351 a 56, 74.897, 81.125, 82.194, 83.137, 83.384 y 85, 84.028, 84.416, 84.573 y 74, 84.811, 84.971, 84.983, 85.100 a 103, 86.080, 87.821, 89.147 y 48, 253.226, 256.373, 262.164, 264.247, 264.300, 265.623, 269.784, 270.884, 273.444, 273.618 a 20, 280.806 y 4, 231.356, 281.742, 296.769, 356.807 a 9, 356.831,

a 90, 359.528 a 30, 360.550, 361.454 a 57, 369.952 a 76, 371.312 a 36, 374.613 y 14, 382.268 a 300, 382.340 a 42, 382.345 a 57, 386.587 a 600, 387.507 y 2, 387.917 a 20, 394.284 a 300, 395.207 a 25, 396.358 a 63, 410.040 a 64, 416.594, 417.826 a 29, 422.441 a 45, 431.196 a 201, 431.566 a 68, 433.046 a 48, 433.602 a 14, 435.006 a 10, 438.796, 446.758, 446.759 a 81, 450.501, 452.399 a 16, 452.396 a 98, 456.496 a 300, 458.232 a 50, 460.379, 471.672 a 95, 476.120 a 23, 482.959.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos. 3.945-P

## COMPANIA DE LOS FERROCA- RILES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de primero de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que doña Primitiva Piñana Duart le participa la sustracción de 15 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, núms. 577.140, 580.168, 842.754 a 58, 891.290, 891.667, 891.989, 853.848, 907.412, 908.560, 911.389 y 1.141.348.

Don Francisco Vicente Peiró Ferrer, a nombre de don Ramón Navarro Alabarta, le participa la sustracción de 30 obligaciones de la misma, 10 de la serie I, números 25.743 y 44, 25.745 a 52, y 20 de la serie H, números 25.052 a 63, 25.068 a 71 y 25.064 a 67.

Doña Concepción Paz Sánchez le participa la sustracción de 100 obligaciones, serie B, 4 por 100, números 1.630, 3.869, 5.128, 6.382 y 83, 7.061 a 70, 7.317 a 21, 7.327 a 31, 11.051, 11.956, 14.868, 16.121, 26.944, 29.815, 37.360, 40.950, 41.679 y 80, 44.925, 51.120 a 23, 52.644 y 45, 56.243, 69.435, 67.338 y 39, 74.551, 77.844, 83.477, 102.383, 103.700, 103.798 a 800, 104.390, 107.216 y 17, 107.269, 107.639, 107.867 a 74, 109.055, 110.738 y 39, 112.403, 114.541, 121.717, 123.422 y 23, 124.033, 124.569 a 73, 126.096 a 100, 127.459 y 60, 127.471 y 72, 136.439 a 42, 137.712, 139.619 a 23.

Don Cándido Picas Serra le participa la sustracción de 43 accio-

nes de la misma, números 53.134, 53.119, 53.496 y 97, 53.675, 53.776 y 77, 53.930 y 31, 109.926, 110.246, 110.631 y 32, 111.618, 112.031, 112.513, 112.635, 114.217, 116.324 y 25, 116.376, 118.342, 119.468 y 69, 11.144, 5.760 a 62, 6.337, 6.737, 67.926 y 27, 69.669, 75.910, 77.010, 77.012, 92.027, 102.742, 113.354, 134.792, 137.807, 147.297 y 98.

Doña María Eukala Ossorio de Moscoso y López le participa la sustracción de 30 obligaciones 3 por 100, números 22.552 a 54, 29.327, 45.728, 70.238, 71.765, 190.366 a 86, 190.658, 190.677, y de 44 obligaciones serie I, 6 por 100, números 2.890, 6.630 a 33, 25.596 a 602, 32.311, 35.995, 36.207 a 21, 36.237 a 43, 42.361 y 43.682 a 87.

Don Emilio Ollé le participa la sustracción de 15 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 1.001.349, 1.003.442, 1.001.344 a 48, 126.571, 126.572, 162.065, 144.514, 147.959, 311.218, 343.837, 375.476.

Los Sres. Foraster y Navat le participan la sustracción de 11 obligaciones serie F, 5 por 100, números 63.803 y 4, 22.670 a 78.

Doña Francisca Bassols Torras le participa la sustracción de 18 obligaciones 3 por 100, segunda hipoteca, números 1.300.255, 1.301.207, 1.303.583, 1.331.852, 1.339.019, 1.372.831 a 33, 1.373.924, 1.375.768, 1.396.149, 1.401.573, 1.410.544, 1.410.545, 1.412.192, 1.433.320, 1.433.530 y 1.438.966.

Doña Rosario Núñez Ciruelos le participa la sustracción de 27 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 872.209, 921.213 a 33, 921.236 a 38, 921.579, 923.610.

Doña Remedios Núñez Ciruelos le participa la sustracción de 42 acciones, números 124.556, 126.716, 126.991, 127.490 a 93, 128.770 a 72, 131.559 a 62, 139.222, 144.081, 150.388, 151.776, 152.042, 152.521, 154.825, 165.316, 172.917 y 18, 185.106, 207.315 y 16, 228.243, 228.508, 228.539, 270.352 a 55, 270.515, 270.603 y 4, 270.646 y 49, 271.058, 345.654, 347.477, y de 25 obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 290.971 y 74, 427.340, 431.420 a 22, 436.316, 439.778, 462.844, 477.558, 500.693 y 94, 526.518, 527.777, 534.645 a 47, 534.793 y 69, 581.887, 594.787, 596.785 y 86.

Si en el término de tres meses desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Compañía



o al Juzgado competente la existencia de oposición, procederá esta Compañía a solicitar del Juzgado se le autorice para anular estos títulos y proceder a la expedición de duplicados de los mismos.

3.945-P

**BANCO DE VIZCAYA**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: número 28.911, de 50 acciones de Compañía Anónima Mengemor, y número 30.324, de 50 acciones de Compañía Anónima Mengemor, expedidos a favor de don Alfonso de Borbón y Borbón; número 1.300, de 70 acciones "Terni" (Valores en poder de corresponsales), a favor de don Alfonso de Borbón y Borbón, y número 1.299, de 10 acciones "Terni" (Valores en poder de corresponsales), a favor de doña Isabel Alfonsa de Borbón y Borbón, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial de la Provincia" y un diario de Madrid, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Apoderado, Manuel García Ramos.

3.948-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Murcia

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción de acciones del Banco de España número 21.379, comprensivo de las números 9.940 al 41 y 13.138 al 41, de pesetas nominales 3.000, a favor de don Salvador Coello de Portugal y Melgarejo, y el número 21.380, comprensivo de las números 42.452 y 53, 43.217 al 19, 226.794, 265.608, 277.850 y 349.657 al 59, de pesetas nominales 5.500, a favor de doña María Coello de Portugal y Melgarejo, se anuncia al público para

que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho extracto anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 27 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario, Javier Herrero.

3.950-P

**"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) núm. 4.607.598, emitida en fecha 29 de octubre de 1907, sobre la vida de don Manuel Esponera, por pesetas 11.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.951-P

**"LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)**

Madrid

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía "La Equitativa" (Fundación Rosillo) número 1.042, emitida en 30 de junio de 1913, sobre la vida de don Manuel Gallego y de Amar de la Torre, por pesetas 50.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.952-P

**BANCO COMERCIAL DE TARRASA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que se ha sido formulada a este Banco, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, la siguiente denuncia:

Don Narciso Freixa Ubach: seis acciones preferentes, serie B, de 400 pesetas nominales cada una, números 12.032 y 12.033, 13.460 al 13.462 y 14.507.

Advirtiéndose que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a este Banco la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Tarrasa, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Administrador, Narciso Planas.

3.953-P

**COMPANIA FRANCO ESPANOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ**

(Representada en España por la Compañía General Española de Africa)

**TITULOS DESAPARECIDOS***Segunda relación*

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1.º de junio del corriente año, sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados de títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que los señores que a continuación se detallan, a título de propietarios, han denunciado a esta Compañía el haber sido desposeídos durante el período rojo de las obligaciones españolas de la Compañía franco-española del ferrocarril de Tánger a Fez, que también se relacionan:

Don Ernesto Morales: 30 obligaciones, 1.ª serie, números 3.567, 14.234 a 41, 15.921 a 26, 15.952, 16.307, 21.156 a 58; 3.ª serie, números 15.259 a 45 y 5.ª serie, núms. 9.014 a 18.

Doña Rosalía Megardón Capdevila: 12 obligaciones, 2.ª serie, núme-

ros 17.881 y 26.896; 3.ª serie, números 15.889 y 90 y 4.ª serie, números 9.741 a 45 y 18.894 a 96.

Don Pascual Mas Mas: 4 obligaciones 3.ª serie, números 19.665 a 67 y 19.967.

Don Tomás López Lamparero: 1.ª serie, números 8.661 a 70.

Don Gregorio López Lamparero: 25 obligaciones, 1.ª serie, núms. 1.876 a 85, 1.891 a 95, 1.901 a 04, 1.944 a 47; 2.ª serie, números 39.801 y 802 y 3.ª serie, números 18.161 y 22.454 y 55.

Don Manuel López de la Cámara: 18 obligaciones, 2.ª serie, números 25.108 a 22 y 34.966 a 68.

La Urbana y El Sena: 1.026 obligaciones, 1.ª serie, números 1.779 y 80, 2.276 a 300, 2.548 a 57, 3.180 a 99, 8.227 a 30, 14.821, 18.614 a 18, 23.014 a 18; 2.ª serie, números 793 y 94, 2.543 a 57, 2.563 a 65, 2.571 a 82, 4.126 y 27, 4.808, 6.572 a 81, 6.661 a 67, 7.252 a 59, 22.502 y 503, 25.156 a 60, 23.166 a 96, 27.561 y 62, 29.130 a 80, 29.680, 30.424 a 58, 30.448, 32.378 a 81, 32.657 y 38, 34.350 a 96, 34.901 a 904, 38.433 y 34, 38.443, 38.491 a 500, 38.739, 39.261 a 300, 39.805 a 25, 44.496 a 501; 3.ª serie, núms. 1.416 a 28, 1.665, 6.146, 8.209 a 13, 8.334 a 60, 12.251 a 85, 12.291 a 310, 12.427 a 50, 13.472, 16.783 a 85, 17.493 a 96, 17.577 a 79, 17.730 a 32, 19.392, 20.393 a 475, 20.763 a 75, 20.975 a 21.013, 22.416 a 23, 22.425 a 53, 39.004 a 9, 41.863 y 64, 42.607, 42.835 a 38, 42.856 a 69, 43.992, 44.452 y 53, 44.465 a 68, 45.924 a 33, 47.251 a 58, 47.482 a 90, 47.510 a 50; 4.ª serie, número: 18.771 a 95, 20.097 a 100, 20.111 a 19, 20.234 a 86, 32.882 a 91, 9.701 a 2, 31.776 a 80, 31.786 a 800; 5.ª serie, números 45 y 46, 479, 709, 795, 6.206 a 8, 6.315 a 40, 6.346 a 52, 6.415 a 52, 8.193, 17.269 a 314.

Don Andrés Romanillos: 286 obligaciones, 1.ª serie, números 11.436 a 60, 17.902 a 18.005, 18.011 a 137, 11.466 a 85; 2.ª serie, números 6.371 a 75; 3.ª serie, números 38.850 a 54.

Doña María Neves Laporte y Mendía: 50 obligaciones, 2.ª serie, números 25.285 a 95, 25.575 a 77; 3.ª serie, números 31.015 a 41, 38.691 a 99.

Don Antonio Huidobro Quintana: 35 obligaciones, 2.ª serie, números 34.211 a 18, 35.301 a 2; 3.ª serie, números 5.389 y 90, 17.585 a 99, 17.600 a 607.

Doña Brigida Horcada Tapia: 11 obligaciones, 1.ª serie, números 5.515 y 16, 9.337; 2.ª serie, números 8.701 y 702; 3.ª serie, números 35.053 a 57.

Doña Carolina Pujol, viuda de Blanc: 9 obligaciones, 1.ª serie, números 14.218 a 26.

Doña María Teresa García, viuda

de la Noceda: 100 obligaciones, 1.ª serie, núms. 9.644 a 53, 11.965 a 12.004, 17.413 a 29, 21.396 a 423, 22.199 a 205.

Doña Teresa Giró Matas: 8 obligaciones, 3.ª serie, números 43.884 a 90; 2.ª serie, número 29.651.

Rvda. Madre Procuradora: 50 obligaciones de María Reparadora: 50 obligaciones, 1.ª serie, números 29.960 a 63, 30.021 a 45, 30.121 a 141.

Doña Paula Martín Higuera: 16 obligaciones, 2.ª serie, núms. 30.382 y 83; 3.ª serie, números 6.069 a 82.

Don Fermín Martínez y García: 122 obligaciones, 1.ª serie, números 2.505, 7.209 a 14, 14.066 a 70; 2.ª serie, números 11.094 a 143, 45.226 a 300; 4.ª serie, números 10.412 a 21.

Don Celestino de Pablo y López: 33 obligaciones, 4.ª serie, números 18.897 a 900, 18.906 a 21, 20.355 a 57, 27.503 a 12.

Don Juan Pruneda Cornago: 228 obligaciones, 1.ª serie, números 5.472; 2.ª serie, números 3.664 a 75, 3.681 a 87, 3.765 a 85, 3.791 a 98, 4.142 a 50, 4.156 a 67, 10.640, 10.644 a 50, 21.959 a 61, 36.849 a 53, 37.361 y 62, 47.801 a 9; 3.ª serie, números 175 a 81, 12.957 a 64, 13.785 a 94, 15.389, 20.150 a 52, 34.064, 42.025 a 27, 42.510 a 14, 43.356 a 58; 4.ª serie, números 17.758 a 66, 20.123 a 43, 30.802 y 3, 34.157 a 60; 5.ª serie, números 17.794 a 843.

Doña Ana María Tena y Arsin: 25 obligaciones de la 3.ª serie, números 18.753 a 68, 39.404 a 11, 41.972.

Doña María García de la Infanta: 50 obligaciones, 1.ª serie, número 3.571; 2.ª serie, números 39.207 a 8; 3.ª serie, números 18.605, 8.162 a 68, 8.171 a 74; 4.ª serie, números, 38.870 a 76, 31.535 a 42.

Don Antonio Masanell, en nombre del Obispado de Vch: 32 obligaciones, 1.ª serie, número 3.030; 2.ª serie, números 40.627 a 40; 3.ª serie, números 4.179, 45.986 a 89; 4.ª serie, números 9.656 a 60, 9.666 a 72.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Barcelona, en nombre de Hilaturas Caralt Pérez, S. A.: 20 obligaciones; 1.ª serie, números 6.274, 6.276 a 82, 6.293 y 94; 2.ª serie, números 38.703 a 709, 41.545 a 47.

Madrid, 2 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía General Española de Africa, Por el Gerente, Antonio de Rózpide.

24-X-P

### BANCO DE ESPAÑA Madrid

Habiéndose extraviado los extractos de inscripción de acciones de este Banco, comprensivos de 71 acciones

números 91.664 a 84, 95.231 a 67, 258.637 y 38, 348.416 a 26; una acción número 123.162; una acción número 264.119; dos acciones números 23.339 y 340; una acción número 327.421; seis acciones números 271.591 a 95 y 284.051; dos acciones números 132.929 y 329.824; tres acciones números 306.328 a 330; tres acciones números 212.629 a 631; 10 acciones números 292.294 a 305; tres acciones números 205.410 y 332.971 y 972; cinco acciones números 220.691 y 692, 248.637 y 638 y 280.610; 10 acciones núms. 86.531, 91.448, 279.112, 282.656, 283.706 a 710 y 289.004; 15 acciones números 89.190 y 191, 254.153 a 136, 257.402, 310.957 a 959 y 231.259 a 261, expedidos en este Establecimiento en: 12 de mayo de 1935, 13 de mayo de 1925, 13 de marzo de 1933, 15 de marzo de 1933, 14 de marzo de 1933, 14 de marzo de 1933, 14 de marzo de 1933, 16 de marzo de 1933, 16 de marzo de 1933, 16 de marzo de 1933, 18 de marzo de 1933 y 20 de marzo de 1933, a favor de don Diego Martínez del Peral y Sandoval, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 16 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

26-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. 87.652, 87.653, 235.926, 87.621, 104.999, 87.654, 87.655 y 87.645, de pesetas nominales 1.500, 26.000, 1.000, 29.500, 12.500, 9.500, 3.500 y 3.500, de acciones Arrendataria de Tabacos, Interior 4 por 100 acciones de Tabacos, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos, acciones Compañía Arrendataria de Tabacos y de Interior 4 por 100, expedidos en este Establecimiento en 7 IX 26, 1 IX 27, 10 III 33, 1 IX 26, 14 I 35, 7 IX 27, 7 IX 26 y 6 IX 26, a favor de don

Josefa Urribarri Montalvo, los dos primeros; doña Elisa Urribarri Montalvo, el siguiente; doña Blanca Urribarri Montalvo, los tres que siguen, y de doña Angela Urribarri Montalvo, los dos últimos, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 14 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario general, Santiago Regueiro.  
57-X-P

**LA AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION, S. A. CEMENTO ARTIFICIAL "SANSON"**

Via Layetana, 45, Barcelona

De conformidad con lo prescrito en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio último, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 245, correspondiente al día 2 de septiembre del corriente año, se publicó la relación de los títulos emitidos por esta Sociedad y denunciados a la misma a los efectos previstos en la citada Ley.

El plazo de oposición terminará el 2 de diciembre próximo, a partir de cuya fecha, y de no haber mediado oposición, se procederá a la expedición de los oportunos duplicados, previo cumplimiento de los trámites legales indicados en la Ley de primero de junio de 1939.

Barcelona, 6 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador, Pablo Martínez Larrea.  
59-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 49.510, de pesetas nominales 20.000, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal con fecha

28 de abril de 1927 a favor de don Miguel Esteve Ruiz, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 17 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsí.  
3.921-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Alicante

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 49.511, de pesetas nominales 85.000, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal con fecha 28 de abril de 1927 a favor de don Joaquín Carpena Esteve, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 17 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsí.  
3.921-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Alicante

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 40.856 y 45.912, de pesetas nominales 6.500 cada uno, en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, expedidos por esta Sucursal con fecha 5 de febrero de 1916 y 13 del mismo mes de 1923, respectivamente, a favor de don Pedro Soriano Buforn, y nú-

mero 43.389, de pesetas nominales 8.000, en títulos de igual clase de Deuda, expedido por esta Sucursal con fecha 24 de enero de 1920, a favor de don Pedro Soriano Buforn y don Antonio Soriano Buforn, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 17 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carsí.  
3.921-P

**"L'UNION", COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA**

Madrid

Habiendo sufrido extravío la póliza número 212.050, emitida por esta Compañía sobre la vida de don Casio González Villanueva, se hace público por el presente anuncio; advirtiéndose que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del mismo, no se recibe reclamación en contra en las Oficinas de la Dirección general de la Compañía, calle de Antonio Maura, 12, Madrid, se procederá por la misma a emitir un duplicado del original perdido, el cual quedará sin ningún valor ni efecto.

Por L'Union (Vida): El Director adjunto, J. Mikans del Boch.  
3.923-P

**UNION INDUSTRIAL ALGODONERA, S. A.**

Segunda relación

D.ª María López Cabrera, heredera de José López Torres, 24 Obligaciones, números 2.549, 9.943, 11.736 a 37, 14.466 a 75, 17.601 a 10.

D. José Carol Planell, Presbitero, 5 Obligaciones números 6.210 a 14.

D.ª Cristina de los Santos, viuda de Monte, 50 Obligaciones en 10 títulos de a 5 Obligaciones, núme-



ros 12.525 a 534, a nombre de Agustín Monte.

D. Francisco Fusquets Prat, 36 Obligaciones. Títulos de una obligación, números 565 a 580; 2 títulos de a 5 Obligaciones, números 12.069 a 70; un título de a 10 Obligaciones, número 13.072.

3.924-P

### BANCO DE ESPAÑA

Alicante

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles números 1.584, 1.585 y 1.628, y transmisibles 47.814, de pesetas nominales 183.200, 1.900, 1.349.200 y 238.100, en inscripciones nominativas de 4 por 100 Interior, los dos primeros, y en 3 por 100 Amortizable, 1928, y 4 por 100 Interior, los dos últimos, respectivamente, pedidos por esta Sucursal a favor del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Orihuela, con fechas 18 de octubre de 1927, 2 de igual mes de 1928 y 6 de agosto de 1925, y los también intransmisibles números 1.692, 1.693 y 1.694, de pesetas nominales 86.500, 158.100 y 38.800, en 4 por 100 Interior y 3 por 100 Amortizable de 1928, asimismo expedidos por esta Sucursal con fechas 12 de marzo de 1930 todos ellos, figurando como titular el Ilmo. Sr. Obispo de Orihuela, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados, anulándose los primitivos resguardos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Alicante, 26 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Alemany Carri.

3.921-P

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE M. Z. A.

Barcelona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Compañía número B 2.020, de fecha 18 de marzo de 1911, de 65 Obligaciones 2 1/4 por 100, emisión de

1 de octubre de 1864, a nombre de doña Asunción y de doña Mercedes Roca Vinardell, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, desde esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. "Boletín Oficial" de Barcelona y "La Vanguardia Española", pasado el cual sin que se presente oposición atendible se tendrá por nulo el citado documento, del que se expedirá un duplicado, quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.

3.925-P

### BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Segorbe:

De depósitos voluntarios:

Número 99, por pesetas nominales 2.500, en 5 Acciones Compañía Industrial Film Español, S. A. (Cl. fesa), expedido el 25 de marzo de 1936.

Número 100, por pesetas nominales 20.000, en 40 Obligaciones Hipotecarias Compañía Riegos de Levante 6 por 100, 1934, del 25 de marzo de 1936.

Número 101, por pesetas nominales 3.000, en 6 Obligaciones Unión Eléctrica Madrileña 6 por 100, 1934, números 41.733 a 3, del 25 de marzo de 1936. Los tres a favor de don José Jimeno Ibáñez.

De imposición a vencimiento fijo:

Número 165, de pesetas 1.000, expedido el 7 de enero de 1935 a favor de doña Dolores Gómez Gascón y doña Dolores Gascón Monterde.

Número 181, de pesetas 1.000, a favor de don Juan Garnés Molés y doña Pilar García Fajardo, del 31 de enero de 1936.

Número 171, de pesetas 5.000, del 3 de abril de 1935, a favor de don Gonzalo Tena García y doña Saturnina Edo Vicente.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.926-P

### BANCO DE VIZCAYA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes: Número 12.409, de 7 acciones Metropolitano de Madrid; número 13.531, de 172 acciones Banco de Vizcaya, serie B; número 14.979, de 34 acciones Banco de Vizcaya, serie B; número 13.975, de 172 acciones Banco de Vizcaya, serie A; número 14.978, de 34 acciones Banco de Vizcaya, serie A; número 18.100, de 8 acciones Banco de Vizcaya, serie A; número 18.168, de 8 acciones Altos Hornos de Vizcaya; número 18.347, de 7 acciones Metropolitano de Madrid; número 18.831, de 30 acciones Altos Hornos de Vizcaya; número 19.502, de 21 acciones Metropolitano de Madrid; número 21.229, de 12 acciones Altos Hornos de Vizcaya; número 23.631, de 20 acciones Almacenes Rodríguez, y número 26.237, de 9 acciones Metropolitano de Madrid, expedidos a favor de don Emilio Riaño y Martínez de Salinas, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el "Boletín Oficial de la Provincia y un diario de Madrid", advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Manuel García Ramos, Apoderado.

3.927-P

### BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito transmisible números 8.271 y 8.274, de pesetas nominales 14.500 y 3.000, en 4 por 100 Exterior y Obligaciones Unión Naval de Levante, S. A., 6 por 100, expedidos por esta Sucursal en 13 de junio de 1925 a favor

de/ doña María Pagés Bros, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana", de Lérida, y "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 19 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
J. Arranz.  
3.928-F

## BANCO DE ESPAÑA

Lérida

Habiendo sufrido extravío cuatro resguardos de depósito transmisibles, números 8.522, 8.523, 8.703 y 3.922, de pesetas nominales 1.000, 5.500, 2.500 y 1.000, el primero en Obligaciones del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, serie F, 5 por 100; el segundo, Bonos de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad 6 por 100, y los dos últimos Obligaciones igual al primero, expedidos por esta Sucursal en 9 de noviembre de 1925, los dos primeros, y 13 de febrero y 10 de julio de 1926 los otros dos, a favor de doña María Carré Gort, los dos primeros, y doña María Carré Gort y Joaquín Puigdemogles Perremón, indistintamente, los otros dos, se anuncia al público por última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "La Mañana" de Lérida, y el "Diario de Burgos", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lérida, 20 de septiembre de 1939.  
Año de la Victoria.—El Secretario,  
J. Arranz.  
3.928-F

## LA ALIANZA, SOCIEDAD DE SEGUROS Ramo de Vida Madrid

Habiéndose extraviado la póliza número 7.125, de La Alianza, contratada por don José Vilar y Matas, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la póliza se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcañá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 14 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por poder de La Alianza, El Fénix Español: El Director, A. Martínez Pardo.  
3.929-P

## BANCO DE ESPAÑA

Linares

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 2.860 y 2.894, de pesetas nominales 5.000 y 5.000, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, y Cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal a favor de don Alfredo Pérez y Pérez, en 30 de octubre de 1929 y 17 de junio de 1932, se anuncia al público para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y primera inserción del mismo en los diarios "Boletín Oficial de la Provincia" de Jaén y "Madrid", de Madrid, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero esta Sucursal expedirá los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Linares, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Corral.  
3.930-P

## COMPANIA DE LOS FERROCARILLES DE M. Z. A.

La Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cumplimiento de la Ley de 1 de junio del corriente año, pone en conocimiento del público que don Juan Amat y Targa, en nombre de los herederos de don Gabriel Amat Aymar, le participa la sustracción de 20 Obligaciones, serie C, 4 por 100, números 1.909 a 14, 143.236 a 49.

Asimismo doña Josefa Aguilar Bravo, Administradora general de la Congregación de Religiosas Filipenses, le participa la sustracción de 15 Obligaciones Tarragona-Barcelona-Francia, números 67.626 a 30, 67.636 a 640, 72.216 a 220.

D. José Arolas Batllé le participa la sustracción de 25 acciones de la Compañía, números 16.952 a 55, 18.319, 18.438, 27.497, 28.082, 30.988, 33.811, 55.577 a 82, 127.325, 150.473, 149.976, 149.977, 154.669 a 70, 157.371, 158.037, 160.617 y 55 Obligaciones serie E, 4 y medio por 100, números 73.584 a 88, 110.756, 122.489 a 92, 148.573, 11.554 a 57, 15.338 a 40, 55.367 a 70, 44.424, 80.088, 139.206 a 9, 130.082 a 83, 60.921 a 28, 108.919, 37.551, 139.867 a 68, 120.822, 11.575 a 79, 68.224, 12.692, 5.601 a 3, 8.º 952 a 43.

D. Pedro Ambrós Llobet le participa la sustracción de 5 Obligaciones por 100, primera Hipoteca, números 861.428, 869.959, 877.285, 877.286, 235.817, y cuatro Obligaciones Directos 2 y cuarto por 100, números 40.450, 52.006, 52.007 y 52.929.

D.ª Carmen Andreu y Sala le participa la sustracción de 5 Obligaciones 3 por 100, primera Hipoteca, números 1248.532, 154.354, 1.019.616, 470.081 a 82.

D.ª María Ambrós Llobet le participa la sustracción de 25 Obligaciones 3 por 100, primera hipoteca, números 966.001 a 25.

D. Ramón y doña Josefa Alviña Planes le participan la sustracción de una Obligación, serie E, número 119.755; de una Obligación, serie I, número 132.286, y 9 Obligaciones, serie G, 6 por 100, números 21.331 a 39.

D. Félix Anglada Salinas le participa la sustracción de 50 Acciones de la Compañía, números 420.557 y 58, 421.441, 421.736 y 37, 421.741 a 50, 422.401 a 7, 430.159 a 63, 443.494, 453.500 a 4, 458.227, 469.523, 459.528 a 42, 459.741 a 43, 270.776, 192.316.

D. José Amat Sormani, doña Adelfina Parellana y don Juan

Amat Vidal le participan la sus-  
tracción de 184 Obligaciones 3 por  
100, primera Hipoteca, números  
25.245, 36.444, 45.739, 47.751, 52.004,  
65.482, 79.938 a 40, 91.844, 98.471 y  
72, 113.406 y 7, 133.275, 126.792 a  
94, 149.957, 155.629, 171.346, 181.029,  
182.773, 227.632, 230.660, 231.063 y  
64, 231.068, 231.071 a 73, 236.193,  
243.809, 254.949, 290.722, 334.845,  
342.572, 366.675 a 79, 366.700, 367.796,  
367.909 a 12, 368.122 y 23, 368.161,  
368.666, 368.794 y 95, 368.817, 368.946,  
371.894, 383.329 y 30, 393.274, 403.185  
y 86, 413.805, 480.094, 480.141, 480.159  
y 60, 480.174, 480.359, 480.534, 481.009,  
481.578 a 580, 550.450, 608.546 a 50,  
608.561 a 70, 627.662 y 63, 639.465 y  
66, 727.133, 737.159, 752.449, 760.236  
y 37, 770.163, 777.315 a 18, 839.264,  
855.252 a 54, 870.656 a 59, 874.175,  
893.339, 908.669, 911.286 a 39, 916.332,  
918.711 a 13, 920.104 y 5, 921.902,  
927.280 a 83, 928.715, 928.756, 931.918  
a 20, 932.270, 934.422, 939.351, 939.359  
y 60, 940.183, 945.594, 952.758, 957.367  
a 70, 990.419, 1.016.397, 1.035.277 y  
88, 1.046.068 a 71, 1.056.509 y 10,  
1.067.823 y 24, 1.077.524, 1.080.992,  
1.086.116, 1.088.927, 1.099.333 a 35,  
1.105.299, 1.120.659 y 30, 1.121.848  
y 9, 1.194.062, 1.197.514, 1.202.074  
y los números 428.539, 561.426,  
565.750, 594.385 a 91.

Si en el término de tres meses,  
desde la inserción en el BOLETIN  
OFICIAL DEL ESTADO, no se hu-  
biese notificado a esta Compañía  
o al Juzgado competente la exis-  
tencia de oposición, procederá esta  
Compañía a solicitar del Juzgado  
se le autorice para anular estos  
títulos y proceder a la expedición  
de duplicados de los mismos.

3.945-P

### BANCO ANGLO SUD AMERICA- NO, LIMITADO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguar-  
do de depósito número 30.184, com-  
prensivo de 186.000 pesetas nomina-  
les, Deuda Amortizable 5 por 100,  
1927, sin impuesto, expedido con fe-  
cha 6 de abril de 1936, a nombre de  
doña Carmen Basarón Delgado y don  
Segundo Echevarría Fernández, in-  
distintamente, se anuncia al público  
para que puedan hacerse las recla-  
maciones correspondientes por quien  
se crea con derecho a reclamar, den-  
tro del plazo de un mes, a contar des-  
de la fecha de la publicación del pre-  
sente anuncio en el BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO, pues transcu-  
rido dicho plazo, este Establecien-

to expedirá duplicado del resguardo,  
anulando el primitivo y quedando el  
Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Director.

48-X-P

### YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

Valencia

A los efectos prevenidos en el ar-  
tículo 4.º de la Ley de 1.º de junio  
de 1939, se recuerda que en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO nú-  
mero 250, correspondiente al 7 de  
septiembre último, se publicó por es-  
ta Sociedad emisora el anuncio de  
extravío de los siguientes títulos:

Denunciante: Don Hugo Bacharach  
Simón.—Acciones, al portador, de a  
mil pesetas nominales, números 1 al  
965, inclusivos, y 2.316 al 2.700, in-  
clusivos.

En dicho anuncio se advertía que  
si en el término de tres meses, con-  
tados desde su publicación en el BO-  
LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no  
se hubiere notificado a esta Sociedad  
la existencia de oposición, se procedería  
a solicitar del Juzgado autorización  
para la anulación de los títulos co-  
rrespondientes y expedición de los  
oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición  
termina el 7 de diciembre próximo.

Valencia a tres de octubre de mil  
novecientos treinta y nueve.—Año  
de la Victoria.

50-X-P.

### LA SUIZA REÑE, S. A.

Barcelona

Se hace público por medio del pre-  
sente anuncio que doña Aurora Lla-  
gostera y Sortha ha denunciado a esta  
Sociedad el extravío de las acciones  
números 1.501 al 1.600, que pertene-  
cían, por mitad y pro-indiviso, a la  
reclamante y a su difunto esposo  
don José Larrazánga y Serra.

Lo que se publica en cumplimien-  
to de lo dispuesto por el artículo  
cuarto de la Ley de primero de ju-  
nio de 1939, advirtiendo que si en  
el término de tres meses, contados  
desde la publicación del presente  
anuncio en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO, no se hubiere notifi-  
cado a esta Empresa la existencia de  
oposición, procederá a solicitar del  
Juzgado autorización para la anula-  
ción de los títulos correspondientes y

expedición de los oportunos dupli-  
cados.

Barcelona, 19 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Presidente del  
Consejo de Administración, Luis  
Plandiara.

51-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo  
de depósito número A, 280.717, de pe-  
setas nominales 10.000 en Amortiza-  
ble 4 por 100, expedido por este Es-  
tablishmientto en 26 de noviembre de  
1935, a favor de don José García  
Sempere y doña Lucía Sáez Marina,  
se anuncia al público por primera vez  
para que el que se crea con derecho  
a reclamar, lo verifique dentro del  
plazo de un mes, a contar desde la  
fecha de la publicación del presente  
anuncio, que se inserta en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO y dos  
diarios de esta capital, según deter-  
minan los artículos 4.º y 41 del Re-  
glamento vigente de este Banco, ad-  
virtiéndose que, transcurrido dicho pla-  
zo sin reclamación de tercero, se ex-  
pedirá el correspondiente duplicado  
de dicho resguardo, anulando el pri-  
mitivo y quedando el Banco exento  
de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Secretario  
general, Santiago Regueiro.

55-X-P

### LA "SUD AMERICA". COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección general para España:  
Plaza de Cánovas, número 4.

Madrid

Habiéndose extraviado póliza nú-  
mero 262.869, a nombre asegurado  
Alfonso Albo Abascal, inicio 18 di-  
ciembre 1935, no cedida ni traspas-  
ada, se hace público, advirtiendo  
que de no presentarse reclamación  
dentro treinta días, a contar de este  
anuncio, será considerado anulado el  
original, pudiendo la Compañía ex-  
tender nuevo ejemplar, sin responsa-  
bilidad para ella.

Madrid.—Año de la Victoria.—Por  
La «Sud América», el Delegado-Director,  
Gaspar Escuder.

56-X-P

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL ACUMULADOR TUDOR**

Victoria, 2.

Madrid

Hace público, a los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939 sobre "Declaración de nulidad y expedición de duplicados de determinados títulos al portador, emitidos por entidades domiciliadas en España", que le han sido denunciadas las siguientes acciones de esta Sociedad:

*Segunda relación.—Denunciadas por los propietarios desposeídos*

1.º Don Estanislao de Amilibia y de la Helguera.—Veinte acciones número: 877 a 79, 1.480 a 87, 4.574 y 75, 4.584 a 89 y 5.656.

2.º Don Vicente Gutiérrez de Luna.—Treinta acciones números 290, 872 y 73, 1.727 a 35, 2.658 a 63, 3.985 a 87, 3.991 a 94 y 4.051 a 55.

3.º Doña Milagros Richi y Alvarez.—Cuatro acciones núms. 7.061 a 64.

Se advierte a cuantos pretendían formular oposición, de que si en el término de tres meses, a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de las acciones relacionadas y expedición de los oportunos duplicados.

Los que no habiendo formulado en su día esta oposición, estimen lesionados sus derechos por la expedición y entrega del duplicado, podrán ejercitar contra aquél, a cuyo favor se hubiera expedido, las acciones que puedan corresponderle.

Madrid, 4 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Española del Acumulador Tudor, un Director. (ilegible).

57-X-P

**SOCIEDAD ANONIMA "S. E. M. A."**

Madrid

Habiendo desaparecido 200 acciones de valor de 500 pesetas cada una, emitidas por esta Sociedad, señaladas con los números del 1 al 200, que estaban en depósito en poder de esta Sociedad, se anuncia por primera vez, a los efectos de la Ley de 1.º de junio de este año, con la siguiente

anunciación de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Entidad emisora la existencia de oposición, procederá a solicitar al Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y la expedición de los oportunos duplicados.

Madrid, 15 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Administrador Delegado, Segismundo Laks.

58-X-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Cuenca

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito, transmisible número 937, de 1.500 pesetas nominales, de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Eusebio Pérez Segovia, expedido el día 28 de mayo de 1906, se anuncia al público por esta única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Madrid y en el "Boletín Oficial de esta provincia", según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 2 de septiembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario, A. del Pozo.

5.999-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Cuenca

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito necesario número 105, de 5.500 pesetas nominales, de Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, a nombre de Fidel Sahuquillo Martínez, para responder del cargo de Procurador del Juzgado de Primera instancia e instrucción del partido de Cañete, a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete, expedido el día 7 de marzo de 1924, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la pu-

blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un diario de Madrid y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, según determina el artículo 41 del Reglamento de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 16 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, A. del Pozo, (firmado)

3.999-P

**BANCO DE ESPAÑA**

Murcia

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 307, de pesetas nominales 20.000, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Rafael Molina Ruiz, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, un diario de Madrid y otro de Murcia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Murcia, 20 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, J. Herrero.

4.000-P

**ELECTRA POPULAR VALLISOLETANA**

*Extravío de acciones*

A los efectos prevenidos en el articulado de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 197, correspondiente al 16 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio de extravió de títulos denunciados por don Antonio Rico Zorrilla y doña Juana Baamonde Villapol.

Corresponden a don Antonio Rico, los siguientes:

Acciones de 50 pesetas, números 50.801 al 50.869.

Acciones de 500 pesetas, serie C., números 1.086 al 1.105.



Corresponden a doña Juana Baamonde, los siguientes:

Acciones de 50 pesetas, números 44.832 al 927, 45.028 al 235 y 50.626 al 721.

Acciones de 500 pesetas, serie B números 725 al 729.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Valladolid, a 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Delegado, José Forá Leblanc.  
4.002-P

### "DROGUERIAS E INDUSTRIAS REUNIDAS", S. A.

Oviedo

Relación de acciones de esta Sociedad, cuyo propietario, don Ricardo Cabeza Palacio, ha dado cuenta de haberle desaparecido; números 00711 al 00721.

Lo que se hace público por segunda vez, según dispone la Ley de 1.º de junio de 1939, advirtiendo que el día 29 de octubre próximo termina el plazo para presentar reclamación justificada, transcurrido éste, se solicitará del Juzgado la anulación de dichos títulos y se extenderán duplicados de los mismos.

Oviedo, 28 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente.  
4.003-P

### BANCO DE ESPAÑA

Zaragoza

Habiéndose comunicado a esta Sucursal la destrucción del resguardo de depósito necesario número 1.898, de pesetas nominales 6.000, en títulos de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1923, constituido el 11 de octubre de 1923 a nombre de don Rafael Estrada y Alegre, para responder del cargo de Corredor de Comercio de Alcáñiz y a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Zaragoza, se anuncia al público para que quien se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, desde la fecha de publicación de este anuncio, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España.

advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal procederá a expedir duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, M. Bernat.  
3.891-P

### SOCIEDAD ANONIMA ALBERTO NOGUERA

Fábrica de la Seda

Orihuela

D. José Viladevall Coll ha denunciado a esta Sociedad la sustracción de 117 acciones de la misma, números 302 al 401 y 1.268 al 1.284.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio último se hace público, para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichas acciones y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 30 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero adjunto, José Viladevall.  
3.886-P

### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros reunidos  
Ramo de Vida

Madrid

Habendo sufrido extravío la póliza número 29.724, contratada por D. Alberto Fonjoán Sabater, se anuncia al público por este anuncio único para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida

póliza quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, 16 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Compañía: Un Director, A. Martínez Pardo.  
3.887-P

### LA MUNDIAL, S. A. DE SEGUROS

Habiéndose extraviado la póliza de seguro de vida número 1.736, de la Sociedad Anónima de Seguros "La Mundial", expedida el día 12 de diciembre de 1935, sobre las vidas de don Juan Rafael Cubero Camacho y doña Angustias Sánchez Casado, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Plaza del Rey, número 2, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

3.888-P

### F. C. METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(Transversal)

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 1 de junio del corriente año, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos expoliados durante la época marxista, esta Compañía hace público que le han sido formuladas, amparándose en los preceptos de la referida Ley, las siguientes denuncias:

D. Francisco Ratera Suárez, obligaciones números 22.030, 45.161 al 69, 47.471 al 75.

Rdo. D. José M.ª Gafas Casas, obligaciones números 92.350 al 51, 38.082, 40.373 al 75.

Si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director Gerente, J. Fanés.  
3.889-P

**BANCO DE ARAGON**

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia expedidos por nuestra Sucursal de Huesca a favor de don Ramón Guallart Sevil:

Número 2322, de 1.000 pesetas nominales en Obligaciones del Tesoro 4 por 100, 1936, expedido el 6 de julio de 1932.

Número 1614, de 5.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 4 y medio por 100, sin impuestos, 1928, del 6 de julio de 1928.

Número 1599, de 19.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuestos, del 2 de junio de 1928.

Número 1602, de 1.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, del 8 de junio de 1928.

Número 1598, de 18.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, sin impuestos, del 2 de junio de 1928.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación, lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, José Luis Bregante.  
3.890.P

**SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Barcelona

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 209, correspondiente al 28 de julio próximo pasado, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por don José Prats Tomás:

25 acciones, números 22.482 a 506.

En dicho anuncio se advertió que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondien-

tes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 28 de octubre próximo.

Barcelona, 13 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por la Sociedad Hullera Española: El Gerente (ilegible).  
3.893.P

**PAVIMENTOS ASFALTICOS S. A.**

Madrid

Por el excelentísimo señor don Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, se denuncia a esta Sociedad haber sido desposeído de una acción serie D, número 86, que manifiesta ser de su propiedad.

Por doña Consuelo Peláez, viuda de Torán, se denuncia a esta Sociedad haber sido desposeída de 17 acciones de la serie C, números 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 935, 936, 937, 938, 939, 940 y 941, y cuatro acciones de la serie D, números 119, 120, 121 y 122.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se inserta el presente anuncio, a fin de que transcurridos que sean tres meses sin haberse presentado oposición, recabar del Juzgado la debida autorización para anulación de los referidos títulos y expedición de duplicados.

Madrid, 28 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—Por Pavimentos Asfálticos, S. A.: A. Soto, Director Gerente.  
3.899.P

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 16.736, emitida en 8 de abril de 1927 sobre la vida de don José Antonio Cardenal y Salas, por pesetas 2.000; se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y

se extenderá un duplicado de la misma.

Por La Equitativa (Vida): El Director general, Rosillo Hermanos.  
3.896.P

**CREDIT LYONNAIS**

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E, número 40.730, comprensivo de pesetas 2.500 en Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, expedido con fecha 14 de diciembre de 1934 a nombre de don Ramón Pérez Cecilia y doña Teresa Quintana y Saenz de Miera, indistintamente, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. El Director, N. González.  
3.898.P

**CREDIT LYONNAIS**

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Serie E, número 24.525, comprensivo de pesetas 1.000, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, expedido el 2 de noviembre de 1927.

Serie E, número 24.571, comprensivo de pesetas 6.500, Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, con impuesto, expedido el 11 de noviembre de 1927.

Serie E, número 31.367, comprensivo de 32 Cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido el 23 de octubre de 1930.

Serie E, número 37.202, comprensivo de 18 Cédulas 5 por 100 del Banco Hipotecario de España, expedido el 4 de enero de 1933.

Serie E, número 31.391, comprensivo de 28 Obligaciones de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya 6 por 100, expedido el 25 de noviembre de 1930.

Todos ellos extendidos a nombre de don Francisco de Paula Jarava y Aznar, menor de edad, bajo la patria potestad de don Francisco de Paula Jarava Ballesteros, se anuncia al público para que puedan hacerse las reclamaciones correspondientes por quien se crea con derecho a reclamar dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues transcurrido dicho plazo este Establecimiento expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—P. El Director, N. González.

3.895-P

**LA EQUITATIVA (FUNDACION ROSILLO)**

**ANUNCIO DE EXTRAVIO**

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 16.737, emitida en 8 de abril de 1927 sobre la vida de don Luis Felipe Cardenal y Salas, por pesetas 2.000, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

Por La Equitativa (Vida): El Director general, Rosillo Hermanos.

3.896-P

**THE ANGLO SOUTH AMERICAN BANK LIMITED**

Valencia del Cid

**PERDIDA**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de valores, números 24.045, 24.182 y 24.214, expedidos en 24 de julio de 1933, 20 de abril

de 1935 y 17 de octubre de 1935, respectivamente de:

112.000 pesetas nominales, en 224 cédulas del Banco Hipotecario de España, 6 por 100 (reducidas en 15 de abril de 1935 a pesetas nominales 40.000, en 80 cédulas).

1.000 pesetas nominales en 2 cédulas del Banco Hipotecario de España 6 por 100, y

10.500 pesetas nominales en 21 Obligaciones Deuda Municipal de Barcelona, 1906, 4 1/2 por 100, serie B.

Constituidos a nombre de Julia Pedrer Ramiro, se anuncia por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y por dos veces con intervalo de diez días, en los periódicos «Las Provincias» y «Levantes», que transcurrido el plazo de quince días a partir de su última inserción sin que se haya producido reclamación alguna, se considerarán anulados los resguardos primitivos y se expedirán duplicados, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Valencia del Cid, a 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Director, W. C. Gentry.

2330-P

2-1-XI-39

**FOMENTO DE BRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Barcelona

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del cupón de sus Obligaciones, Bonos y Cédulas correspondiente al vencimiento de primero de julio último, y en su virtud se hace público que a partir del día 20 del corriente, se hará efectivo dicho cupón, con deducción de los impuestos correspondientes, en la Casa de Banca de los señores Soler y Torra Hermanos, Alcalá, núm. 32, debiendo los portadores que no lo hubieran ya realizado acreditar, con la presentación de los propios títulos, su personalidad y la tenencia anterior o la legítima adquisición posterior al 18 de julio de 1936, de conformidad con el Decreto número 119 de 19 de septiembre de 1936.

Barcelona, 18 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Tomás Riera y Sans.

483-11-P

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente con el número 220 del corriente año, promovido por el Procurador don Olimpio Rato y Rato en representación de don Rafael Nieva Gallardo, sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Nieva Gallardo, natural de San Sebastián (Guipuzcoa), de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Luis y de María, de estado viudo de doña Amalia Frances Sánchez-Heredero, que falleció dicho señor en esta capital el día nueve de enero del corriente año, a favor de sus hermanos de doble vínculo doña Josefa Antonia Eduvigis Petra de Nieva Gallardo, don Rafael Pedro Domingo José de Nieva Gallardo, don Gustavo Julián José María de Nieva Gallardo y don Juan Enrique Antonio Ramón de Nieva Gallardo, todos mayores de edad, hijos de Luis y de María, naturales los dos primeros de San Sebastián y los otros dos de Zaragoza, habiéndose acordado en providencia de este día publicar el presente, anunciando la muerte sin testar del referido don Luis Nieva Gallardo, así como los reclamantes a la herencia que lo son sus cuatro hermanos ya mencionados y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, que los reclamantes, para que comparezcan ante el Juzgado en el término de treinta días, a hacer la oportuna reclamación.

Dado en Madrid, a 3 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia, Luis Vacas Andino.—El Secretario: Ante mí, Joaquín 418-X-A-J Argete.

CIUDAD REAL

Cédula de emplazamiento

El señor don Luciano de Sande y López, Juez de Primera Instancia de esta capital y su partido, en providencia dictada en este día, ha admitido demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador don Ismael López Sánchez, en representación de doña Amalia Donaire y Díaz, don Veraneo, doña Pascasia Josefa, doña Juana y doña Amalia Serina y Donaire, contra los herederos o personas instituidas en el testamento que otorgó don José Serina Simancas, en cuatro de julio de mil novecientos uno, ante el Notario de Málaga.

don Felipe Dorado Contreras o aquellas que por otro concepto pudieran ser perjudicadas con la nulidad e ineficacia de referido testamento, a las que se confiere traslado por medio del presente y se las emplaza para que en el improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente de la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndolas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ciudad Real, a 19 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario (ilegible).

26-X-A-J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Francisco Rodríguez Valcárcel, Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital, en el expediente promovido por doña Teodora García Ramos, sobre declaración de herederos de su hermana doña Obdulia García Ramos, natural de Vallegera (Salamanca), fallecida en Madrid el quince de febrero de mil novecientos treinta y siete, en estado de soltera, se ha acordado llamar por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho que doña Teodora García, en la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, ya que la expresada doña Obdulia ha muerto sin testar.

Y para que conste y sirva de llamamiento en forma, a los que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia intestada de la causante doña Obdulia García Ramos, expido el presente con el V.º B.º del señor Juez y lo firmo en Madrid, a 17 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario, P. S. Ldo., Arturo Roldán.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, Francisco Rodríguez.

425-X-A-J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña María de la Concepción González-Carvajal y del Rabal, natural de Villafranca de los Barros (Ba-

dajoz), hija de Joaquín y de María Josefa, que falleció en esta capital el día diez de enero de mil novecientos treinta y ocho, a los treinta y dos años de edad y en estado de soltera, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don José y don Joaquín González Carvajal y del Rabal y sus medio hermanos doña María Josefa, don Pablo y don Luis González-Carvajal y del Rabal.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia de la causante para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de octubre de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

432-X-A-J

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital en el expediente que ante el mismo se sigue sobre declaración de herederos abintestato de D. Ulpiano Martín Zamorano, natural de Hospital de Orbigo (León), hijo de I. Sebastián y doña María Teresa, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante en cuanto a una parte de su herencia, así como que los que reclaman ésta son sus sobrinos carnales don Ruperto, D. Isidoro, L. Venancio, don Sebastián, doña María Teresa, doña Rita y doña Josefa Martín Martín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que éstos para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintiseis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Don Antonio Fernández Rañada, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta Villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en expediente promovido en este Juzgado por doña María Alejandra Pérez (exposita), de cuarenta y dos años de edad, casada, natural y vecina de esta Villa, en solicitud de que en su día se le autorice para adicionar a su apellido Pérez el de Bilbao, que resulta común al del padre y madre que la prohibieron, en atención al afecto que a éstos profesa, en poder completar los apellidos de sus hijos y al de titular cumplidamente sus bienes, se llama a cuantas personas se crean con derecho a oponerse a la expresada petición, para que en el término de tres meses puedan presentar su oposición en este Juzgado, a contar desde la publicación de los edictos.

Dado en Bilbao, a veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—Firmas ilegibles.

JACA

Don Venancio Catalán Antón, Juez de Primera Instancia del partido de Jaca.

Hago saber: Que en el expediente de ausencia de don Olegario Viñuales Ferrer, vecino que fué de Gurrea de Gállego y últimamente de Jaca, seguido a instancia de su esposa doña Amparo Sus Giménez, mayor de edad, vecina de dicho Gurrea, se ha dictado auto en el día de hoy, en el que se declara la ausencia de dicho señor y se acuerda llamarlo, lo mismo que a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, por término de dos meses, haciéndose constar que la administración se solicitó y fué conferida a su indicada esposa doña Amparo Sus Giménez. Y se anuncia por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales, por dos veces, con intervalo de dos meses de una a otra inserción, para que aquéllos a quienes interese puedan hacer uso de su derecho.

Dado en Jaca, a 20 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El Juez de Primera Instancia Venancio Catalán.—El Secretario, Ramiro Cortés.

404-A-J